



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3291

20/01/2020

5977

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece en su artículo 23, la dotación de personal del Gabinete del Ministro y de las Secretarías de Estado.

Las retribuciones de los mismos son las consignadas en la ley.

Madrid, 20 de febrero de 2020